



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1030.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO LUIS BIANCHI, DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES, Y DE LA TERCERA SECRETARIA SINDY SUÁREZ PÉREZ, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DEL 18 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “EXPO ALADI – BOLIVIA 2017, MACRORRUEDA DE NEGOCIOS MULTISECTORIAL”.

Asunción, 6 de octubre de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 234/17 del 28 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Luis Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones, y de la Tercera Secretaria Sindy Suárez Pérez, quienes se trasladarán a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 18 al 20 de octubre de 2017, con el fin de participar de la “Expo ALADI – Bolivia 2017, Macrorrueda de Negocios Multisectorial”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 18 al 20 de octubre de 2017, con el fin de participar de la “Expo ALADI – Bolivia 2017, Macrorrueda de Negocios Multisectorial”, según se detalla a continuación:

- Primer Secretario **Luis Bianchi**, Director de Comercio Exterior e Inversiones (**Provisión de pasajes y viáticos**); y
- Tercera Secretaria **Sindy Suárez Pérez**, funcionaria de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones (**Solo provisión de viáticos**).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____